

02-02-22 88



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C

**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre :
CALDERON WIESNER Y CLAVIJO SAS
CALLE 12 B N° 7-90 OFC 725
ASESANCHEZ@HOTMAIL.ES
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0122JR-177

FECHA DE ENVÍO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-009-2014-00257-00** INICIADO POR GLADYS LUCIA PIÑEROS PULIDO **CONTRA** ROBINSON GORDILLO GALEANO (JUZGADO DE ORIGEN 9 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 4 DE FEBRERO Y 15 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO POR ULTIMA VEZ PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO DIAS RINDA CUENTAS DETALLADAS Y SOPORTADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO Y SE CONSTITUYAN A ORDENES DE ESTE PROCESO LOS DEPÓSITOS JUDICIALES CORRESPONDIENTES A LOS DINEROS RECIBIDOS EN EL PERIODO QUE SE ENCONTRÓ EL VEHÍCULO PRESTANDO EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, LO ANTERIOR SO PENA DE COMPULSAR COPIAS A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

ATENTAMENTE.

MIGUEL EL ZORRILLO S.
UNIVERSITARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

J.RIAÑO S.
14 de enero de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C

**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre :
CALDERON WIESNER Y CLAVIJO SAS
CALLE 12 B N° 7-90 OFC 725
ASESANCHEZ@HOTMAIL.ES
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0122JR-177

FECHA DE ENVÍO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-009-2014-00257-00** INICIADO POR GLADYS LUCIA PIÑEROS PULIDO **CONTRA** ROBINSON GORDILLO GALEANO (JUZGADO DE ORIGEN 9 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 4 DE FEBRERO Y 15 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO POR ULTIMA VEZ PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO DIAS RINDA CUENTAS DETALLADAS Y SOPORTADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO Y SE CONSTITUYAN A ORDENES DE ESTE PROCESO LOS DEPÓSITOS JUDICIALES CORRESPONDIENTES A LOS DINEROS RECIBIDOS EN EL PERIODO QUE SE ENCONTRÓ EL VEHÍCULO PRESTANDO EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, LO ANTERIOR SO PENA DE COMPULSAR COPIAS A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

ATENTAMENTE.

MIGUEL EL ZORRILLO S.
UNIVERSITARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

J.RIAÑO S.
14 de enero de 2022

81
GLORIA INES PERDOMO VELANDIA

ABOGADA

SEÑOR

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DE ORIGEN NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

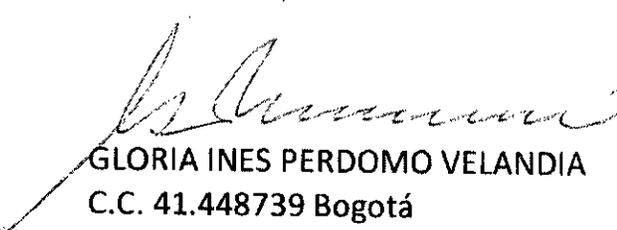
REF. EJECUTIVO MIXTO ACUMULADO No. 2014-0257

DE NELSON MONDRAGON RUBIANO

Vs. ROBINSON GORDILLO

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva fijar nueva fecha y hora del remate dentro del proceso en referencia, fijado para el día jueves 10 de febrero 2022, hora 9 a.m., por razones de fuerza mayor de la parte demandante.

Atentamente,


GLORIA INES PERDOMO VELANDIA

C.C. 41.448739 Bogotá

T.P 41,962 C.S.J.

Email: gloriap42115@yahoo.com

Cel. 3166925510

10-feb.
Nueva fecha
B. Erika

RV: PROCESO 11001400300920140025700

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 09/02/2022 10:59

Para: Erika Alexandra Gonzalez Parada <egonzalp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (295 KB)

JUZ.10 C, DE EJEC..pdf;

De: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 16:27

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO 11001400300920140025700

De: Gloria Ines Perdomo Velandia <gloriap42115@yahoo.com>

Enviados: lunes, 7 de febrero de 2022 4:27:02 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO 11001400300920140025700

ADJUNTO PARA SU TRAMITE MEMORIAL

ATTE,

GLORIA INES PERDOMO V-
C.C. 41 448739

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
848-2022-11
43955 9FEB'22 AM11:07
43955 9FEB'22 AM11:07

Johana H
2 folios

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., **122 MAR. 2022**

Referencia: 11001 4003 **009-2014-00257-00**

En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

PRIMERO: Una vez realizado el control de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 448 del C.G.P., se señala como fecha de remate el día A del mes de MAYO de 2022 para que tenga lugar la audiencia de REMATE del vehículo de placas VDZ-699, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso.

La audiencia quedará abierta a partir de las 09:00 am y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora. Se fija como base de la licitación el 70% del avalúo del bien.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo de cada bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, (artículo 451 del C.G.P).

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La República). El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

Es de advertir que la verificación del estado actual del bien a rematar y todo lo relacionado con su estado de cuenta es de resorte de los interesados en la subasta.

SEGUNDO: Se informa que la radicación de los documentos deberá hacerse de forma presencial en la Oficina de Ejecución de Sentencias ubicada en la carrera 12 N° 14-22 en los términos de los arts. 451 y 452 del C.G.P., en la que también los interesados podrán acceder a la revisión física del expediente.

TERCERO: Así mismo se le informa a los usuarios que podrán revisar los expedientes de remates en el siguiente link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>